

ENMIENDA NÚM.1 AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA «CONTRATACIÓN DEL PROYECTO UNIFICADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL USO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE CONFIANZA Y CERTIFICACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INDOTEL «NOMENCLATURA INDOTEL-CCC-LPN-2026-0011.

MODIFICACIÓN 1

- **Referencia:**

Pliego de Condiciones – Plazo de Ejecución

- **Modificaciones:**

- **Texto vigente:**

El contrato de adjudicación tendrá una vigencia de 2 años y cubrirá la adquisición de las plataformas más 2 años de soporte, mantenimiento y licenciamiento a partir de la fecha en que se firme el contrato.

- **Texto modificado:**

El contrato de adjudicación tendrá una vigencia de **un (01) año** y cubrirá la adquisición de las plataformas más **un (01) año** de soporte, mantenimiento y licenciamiento a partir de la fecha en que se firme el contrato

MODIFICACIÓN 2

- **Referencia:**

Pliego de Condiciones – Tiempo de vigencia de la contratación del servicio.

- **Modificaciones:**

- **Texto vigente:**

La presente contratación tendrá una vigencia de dos (2) años, y cubrirá la Contratación, Soporte y Mantenimiento de las dos (2) plataformas implementadas.

- **Texto modificado:**

La presente contratación tendrá una vigencia de **un (01) año**, y cubrirá la Contratación, Soporte y Mantenimiento de las dos (2) plataformas implementadas.

ENMIENDA NÚM.1 AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA «CONTRATACIÓN DEL PROYECTO UNIFICADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL USO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE CONFIANZA Y CERTIFICACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INDOTEL «NOMENCLATURA INDOTEL-CCC-LPN-2026-0011.

MODIFICACIÓN 3

- **Referencia**

Pliego de condiciones – 12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.

Nota: Se corrige el error material contenido en el pliego de condiciones, en el cual se hizo referencia de manera errónea a la asignación de puntaje, cuando la metodología de evaluación aplicable corresponde al criterio de Cumple/No Cumple.

Modificaciones:

- Texto vigente:

Nota: Para que la oferta del proponente resulte habilitado a la apertura del Sobre b, todos los requerimientos deben haber sido satisfechos mediante la evaluación cumple/no cumple y debe haber obtenido un mínimo de 80 puntos.

- Texto modificado:

Nota: Para que la oferta del proponente resulte habilitado a la apertura del Sobre b, todos los requerimientos deben haber sido satisfechos mediante la evaluación **Cumple/No Cumple**.

MODIFICACIÓN 4

- **Referencia**

Pliego de condiciones sección III: disposiciones generales para el contrato – numeral 5 vigencia del contrato.

- **Modificaciones:**

- Texto vigente:

La vigencia del Contrato será por dos (02) años a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

- Texto modificado:

La vigencia del Contrato será por **un (01) año** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

MODIFICACIÓN 5

- **Referencia**

Pliego de condiciones sección III: disposiciones generales para el contrato – numeral 11 condiciones de pago

ENMIENDA NÚM.1 AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA «CONTRATACIÓN DEL PROYECTO UNIFICADO PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL USO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE CONFIANZA Y CERTIFICACIÓN DIGITAL POR PARTE DEL INDOTEL «NOMENCLATURA INDOTEL-CCC-LPN-2026-0011.

- **Modificaciones:**

- Texto vigente:

Los esquemas de pago se detallan a continuación:

1er pago. Correspondiente al 20% de anticipo o 30% si es una MIPYME, a partir de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

2do. pago Correspondiente al 40% del monto total del contrato, a prestación de factura por parte del proveedor y posterior a la entrega del 1er y 2do producto esperado, validado por la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital.

3er pago. Correspondiente al 40% restante del monto total del contrato presentación de factura por parte del proveedor, sino es MIPYME y un 30% si es una MIPYME.

- Texto modificado:

Los esquemas de pago se detallan a continuación:

1er pago. Correspondiente al 20% de anticipo o 30% si es una MIPYME, a partir de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

2do. pago Correspondiente al 40% del monto total del contrato, a prestación de factura por parte del proveedor y posterior a la entrega del 1er y 2do producto esperado, validado por la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital.

3er pago. Correspondiente al 40% restante del monto total del contrato presentación de factura por parte del proveedor, sino es MIPYME y un 30% si es una MIPYME.

Dichos pagos se realizarán en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el supervisor o responsable del contrato emita la constancia de conformidad por la correcta prestación del servicio y la recepción de la factura correspondiente, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento núm. 52-26 de Aplicación de la Ley 47-25.